

ORD. 2017-00618

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 7 de 2019, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado el curador ad litem de la demandada HEMAIA SECURITY LTDA. allegó escrito de contestación. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda, y en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, cierre, alegatos y sentencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y 80 de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **ONCE (11) de febrero** de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 a.m.)**.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy octubre 7 de 2020
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 138

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN
Secretaria